



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto modificado del parque eólico «Tórtoles» de 148 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, Avellanosa de Muñó, Estépar, Mahamud, Mazuela, Presencio, Royuela de Río Franco, Tordómar, Torresandino, Villafruela, Villahoz y Villaverde del Monte, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil Global Ottawa, S.L.U. Código PEol-348.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto modificado, enero 2023, del parque eólico «Tórtoles» de 148 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Tórtoles de Esgueva, Avellanosa de Muñó, Estépar, Mahamud, Mazuela, Presencio, Royuela de Río Franco, Tordómar, Torresandino, Villafruela, Villahoz y Villaverde del Monte, en la provincia de Burgos.

– Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

– Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

– Promotor-peticionario: Global Ottawa, S.L.U., con CIF-B88031109, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Velázquez, 34, planta 2, 28001, Madrid, y a efectos de notificaciones electrónicas (alfanarenergiaespana@alfanar.com).

– Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto modificado, enero 2023, del parque eólico «Tórtoles» de 148 MW y su infraestructura de evacuación.

– Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.



– Términos municipales: Tórtoles de Esgueva, Avellanosa de Muñó, Estépar, Mahamud, Mazuela, Presencio, Royuela de Río Franco, Tordómar, Torresandino, Villafruela, Villahoz y Villaverde del Monte, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado declaración de impacto ambiental del proyecto del parque eólico «Tórtoles» de 148 MW y su infraestructura de evacuación, mediante resolución de fecha 23 de septiembre de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre de 2022.

El 15 de diciembre de 2022 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a Global Ottawa, S.L.U., la autorización administrativa previa para el parque eólico «Tórtoles» de 148 MW, la subestación eléctrica «PE Tórtoles» 30/132 kV, y la línea eléctrica de alta tensión a 132 kV para la evacuación de la energía eléctrica generada. Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 310, de 27 de diciembre de 2022.

Como consecuencia de las condiciones que establece la resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental, de fecha 23 de septiembre de 2022; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto el proyecto modificado, enero 2023, que resulta requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

Por último, el 2 de febrero de 2023 el promotor-peticionario ha solicitado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que se realice un nuevo trámite de información pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas otorgue autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción al proyecto modificado, enero 2023, del parque eólico «Tórtoles» de 148 MW y su infraestructura de evacuación, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 de dicho Real Decreto 1955/2000.

Características generales del proyecto modificado, enero 2023, del parque eólico «Tórtoles» de 148 MW y su infraestructura de evacuación:

1. Parque eólico Tórtoles y su subestación Tórtoles, de 148 MW de potencia eléctrica instalada, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, por su subestación Tórtoles 30/132 kV, así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta, y por la red de caminos



para acceder a todos ellos. Término municipal de Tórtoles de Esgueva, en la provincia de Burgos.

2. Línea eléctrica aéreo-subterránea de alta tensión a 132 kV, con origen en la subestación Tórtoles y final en el apoyo de entronque con la línea eléctrica de alta tensión a 132 kV con origen en la subestación La Muela y final en la subestación La Torca. Términos municipales de Tórtoles de Esgueva, Avellanosa de Muñó, Estépar, Mahamud, Mazuela, Presencio, Royuela de Río Franco, Tordómar, Torresandino, Villafruela, Villahoz y Villaverde del Monte, en la provincia de Burgos.

El parque eólico «Tórtoles» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X:Y):

- Coordenadas del extremo noroeste (411.618:4.633.756).
- Coordenadas del extremo sureste (416.995:4.631.856).
- Coordenadas de la subestación Tórtoles (413.191:4.633.880).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos del proyecto modificado, enero 2023, del parque eólico «Tórtoles» de 148 MW y su infraestructura de evacuación, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

En Burgos, a 3 de febrero de 2023.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz